



## CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DEL DENGUE

### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Gerencia Regional de Salud de Arequipa- Red de salud de Islay - Estrategia Sanitaria de enfermedades Metaxénicas y zoonosis

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

El dengue es una enfermedad, viral aguda, endemo-epidémica, transmitida por la picadura de zancudos hembras del género *Aedes*, principalmente por *Aedes aegypti*, y constituye actualmente la arbovirosis más importante a nivel mundial en términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico. El zancudo transmisor se reproduce en los recipientes que acumulan agua de uso doméstico que no están correctamente tapados, y su hábitat generalmente, son los lugares con clima caluroso y tropical, como la costa y la Amazonía peruana, a pesar de ello los mosquitos del género *Aedes* han demostrado gran adaptación térmica por su capacidad de ajustar su ciclo de vida a las variaciones de temperatura por el impacto del cambio climático; los mosquitos adultos no sobreviven a temperaturas muy bajas pero sus huevos pueden soportar condiciones extremas y eclosionar más adelante, porque permanecen viables y en estado latente durante un período considerable, incluso más de un año. Estos huevos son resistentes a la sequía y pueden sobrevivir a bajas temperaturas, esperando condiciones óptimas de humedad y calor para eclosionar y dar lugar a nuevas larvas.

En el Perú, el dengue se ha presentado desde 1990 y las regiones que normalmente se ven fuertemente afectadas son Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Tumbes, Piura. Sin embargo, recientemente, como consecuencia del Fenómeno de El Niño y el cambio climático el vector se ha diseminado en otras regiones donde normalmente no se reportaban, actualmente, la única región que no tiene presencia del vector es Moquegua.

En Arequipa tenemos presencia del vector *Aedes aegypti* desde diciembre del 2016, por lo que tenemos la amenaza de convertirnos en una región emergente de dengue.

En la provincia de Islay tenemos la presencia del vector en las localidades de Matarani, Alto Inclán, La Curva, Villa Lourdes y Cocachacra, encontrándose en un escenario epidemiológico II, y casos autóctonos de dengue que se detectaron desde el 2024.

La Red de salud de Islay, a través de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis en coordinación con el área de Promoción de la salud, en el ámbito de sus competencias dentro del producto de Familias con prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas en la población de la Red Islay que reciben sesiones demostrativas y educativas para la prevención de enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas; además del trabajo que se realiza con las comunidades priorizadas implementando la vigilancia comunitaria, con los municipios donde coordinamos la implementación de acciones para mejorar o mitigar las condiciones que generan riesgo y por último, el trabajo que se realiza en los centros educativos con los docentes para desarrollar acciones para la promoción de prácticas saludables con los estudiantes de las zonas de riesgo, para tal efecto se requiere contar los servicios de asistencia social o trabajadora social para intervenir e impulsar las diferentes acciones que buscan mediante la promoción, la prevención y control del dengue, ya que tiene un enfoque multisectorial e intergubernamental, porque debemos socializar interrumpir la cadena reproductiva del vector, eliminando sostenidamente los potenciales criaderos de zancudo, beneficiando el cuidado del medio ambiente para contribuir a la reducción de la incidencia de casos y

letalidad en la población en riesgo que se realizan en los Establecimientos de salud de la Jurisdicción de la Red de Islay.

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 210 días; ello sustentado en la necesidad de contar con estos servicios.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a reducir la incidencia y letalidad del dengue en nuestra región mediante acciones de prevención y control integral.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Red de salud de Islay en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis requiere contratar servicios asistencia social y/o trabajo social para realizar actividades de promoción y sensibilización a la población de los distritos en escenario epidemiológicos de interés, control, prevención, causas del dengue, las medidas de prevención y control del mosquito Aedes aegypti, para contribuir a la reducción de la incidencia de casos y letalidad en la población en riesgo de los EE.SS de la Red Islay.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Fuente de financiamiento	de	<b>15-FONCOR</b>
Programa Presupuestal		017 Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
meta		105
Producto:		PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO
23.29.11		LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONA NATURAL.

### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR.

- **Un Plan de intervención territorial** para desarrollar acciones de promoción de la salud en las comunidades, barrios, asentamientos humanos u otros, de los distritos priorizados, acciones relacionadas a la eliminación de criaderos de vectores, vigilancia comunitaria, identificación de febriles, incluyendo acciones con Municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL e Instituciones Educativas, de la jurisdicción de la provincia de Islay, de la región Arequipa.
- **Reforzamiento de la vigilancia comunitaria** a través de agentes y comités comunitarios o la que haga sus veces en distritos priorizados las acciones en la eliminación de criaderos, vigilancia comunitaria, identificación de signos y síntomas de alarma para la referencia de casos oportuno; además de los riesgos medio ambientales.
- **Mobilización social** de los diferentes actores del territorio para disminuir los riesgos a enfermar por las Arbovirosis.



- **Plan de educación para la salud** a actores sociales, líderes comunales, docentes, familias etc. del ámbito de intervención para la promoción de prácticas saludables, prevención del dengue e identificación de signos de alarma para la atención oportuna.
- **Consejería a través de la Visita domiciliaria** a las familias en practicas saludables y el uso de la ficha de "10 minutos contra el zancudo"
- **Aplicación del Aplicativo PROMO-APP Dengue** a los actores sociales, para el desarrollo de la consejería a través de la visita domiciliaria, para la promoción de prácticas saludables, prevención del dengue e identificación de signos de alarma para la atención oportuna.

## 7. ENTREGABLE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD.

El servicio realizado será presentado en ocho (08) entregables de acuerdo al siguiente cuadro:  
Cada uno de los entregables debe ser alcanzado en formato físico y magnético.

Entregable	Plazo
1er entregable	<p>Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</li> <li>Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li> <li>Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</li> <li>Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</li> <li>01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</li> <li>01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li> </ol>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<p>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</p> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de las actividades, fotos.</p>
<p>2do entrega ble</p>	<p>Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p> <p>a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</p> <p>b) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>c) Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>e) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</p> <p>f) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso</p>

	<p>de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</p> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos</p>
3er entrega ble	<p>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</li><li>b) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li><li>c) Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</li><li>d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</li><li>e) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</li><li>f) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li><li>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</li><li>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</li></ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos</p>
	<p>Hasta los ciento y venite ( 120) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>4to entrega ble</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</li> <li>b) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li> <li>c) Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</li> <li>d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</li> <li>e) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</li> <li>f) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo, en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li> <li>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</li> <li>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</li> </ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos</p>
	<p>Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</li> <li>b) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</li> </ul>

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5to entrega ble	<p>c) Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>e) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</p> <p>f) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</p> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos</p>
6to entrega ble.	<p>Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p> <p>a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</p> <p>b) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>c) Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</p>



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

06

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<p>d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>e) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</p> <p>f) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</p> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos</p>
7mo entrega ble.	<p>Hasta los doscientos y diez( 210) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o suscripción de contrato; presenta informe que deberá contener como mínimo:</p> <p>a) 01 Plan de intervención territorial, para la promoción de prácticas saludables relacionadas a la prevención, vigilancia, control del dengue, incluyendo acciones con la municipalidad, comunidad, familias, establecimientos de salud y UGEL</p> <p>b) Reporte de reuniones de articulación y coordinación con los gobiernos locales de los distritos en riesgo para la incorporación de presupuesto en el Programa 0017 de Metaxénicas y Zoonosis, en el producto de familias en coordinación de los distritos: Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>c) Reporte de sesiones educativas y demostrativas a 15 familias como mínimo por distrito (Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.) en la aplicación en el uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Utilizando información HIS y Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>d) Reporte de las capacitaciones realizadas a actores sociales (agentes comunitarios de salud, en promoción de prácticas saludables, prevención de criaderos, identificación de febriles y vigilancia y en el Aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>e) 01 reportes de asistencia técnica a para la conformación o activación de los Comités de Vigilancia Comunitaria (CVC) en las zonas de riesgo de los distritos asignados.</p>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<p>f) 01 reporte del Monitoreo de verificación de las Visitas Domiciliarias 15 familias como mínimo en cada distrito para verificación de medidas preventivas con la aplicación de la ficha 10 minutos contra el dengue de los distritos Mollendo, Deán Valdivia, Matarani y Cocachacra.</p> <p>g) Coordinar con control vectorial para que al término de la intervención realicen acciones de educación y sensibilización a familias, utilizando el aplicativo PROMO-APP dengue.</p> <p>h) Reporte de capacitación a docentes de Instituciones educativas, en prácticas saludables, uso de medidas preventivas, limpieza y escobillado de recipientes, conservación de agua, identificación y eliminación de potenciales criaderos, uso de la ficha 10 minutos contra el zancudo, identificación de febriles. Actividades sobre COLE SEGURO.</p> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, registro de actividades, fotos</p>
--	---

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Título Profesional de la salud Licenciado (a) en carreras afines a las ciencias sociales, Asistente social, Trabajadora Social
- Constancia Habilitación Vigente del Colegio Profesional
- Capacitaciones relacionadas a Salud Pública o Salud Comunitaria o medidas de prevención enfermedades, o programas de salud o Salud Familiar y/o de Gestión en Salud.
- Resolución de término de SERUMS para el caso de los profesionales de salud.
- Contar como mínimo con un (01) año de experiencia (incluye SERUMS),
- Acreditar experiencia en el sector público o privado, establecimientos de salud o en comunidad, o Municipios o Programas o proyectos sociales, con contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad (constancia de cumplimiento de la prestación), constancias de trabajo y/o certificados de trabajo.
- Disponibilidad a tiempo completo para el trabajo de campo, en horarios flexibles de acuerdo a las actividades programadas.
- Copia simple de DNI
- Adjuntar ficha RUC.
- Adjuntar Registro Nacional de Proveedores.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos- REDAM.
- Declaración jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración Jurada de Nepotismo.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.
- Acompañar las firmas con huella dactilar
- Folio del documento acompañado de rubrica.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

REGION: Arequipa PROVINCIAS: Islay. Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las arbovirosis.



03

## 10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de doscientos diez (210) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recepcionado el producto entregable, La conformidad del servicio estará a cargo de la coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas de la DESP de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

De existir observaciones, serán notificadas al CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la observación.

## 12. FORMA DE PAGO

La GERENCIA REGIONAL DE SALUD - La Red de Salud de Islay - pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por el área de Promoción de la Salud de la Red de Islay; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/.
<b>Primer Entregable</b>	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
<b>Segundo Entregable</b>	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
<b>Tercer entregable</b>	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
<b>Cuarto entregable</b>	Hasta los 120 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
<b>Quinto entregable</b>	Hasta los 150 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
<b>Sexto entregable</b>	Hasta los 180 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
<b>Séptimo entregable</b>	Hasta los 210 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	<b>S/5.000.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>S/35.000.00</b>



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

### 14. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario, el traslado de EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



## 18. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## 20. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
RED DE SALUD  
D. Beltrán  
COORDINADOR ESTRATÉGICO  
C.E.P. 14021